

RESOLUCIÓN No. 162
(26 de octubre de 2020)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 013 de 2020

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que por su naturaleza jurídica y su objeto social Plaza Mayor Medellín S.A. participa, concurre y compete en el sector económico de los negocios, ferias, exposiciones, reuniones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de todo tipo: industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros; por lo que requiere disponer de los servicios de conectividad (internet) para la operación de los eventos que se realicen en los recintos de la entidad y para el uso de clientes, expositores y visitantes de la entidad.
2. Que para el servicio de conectividad Plaza Mayor Medellín S.A. mediante Resolución N° 136 de fecha 2 de septiembre de 2020 ordenó la publicación del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 13 de 2020, cuyo objeto es: "Suministro de servicios de conectividad de internet para los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.", de conformidad con las condiciones, especificaciones y características señaladas en el pliego de condiciones, y estableció como fechas de apertura y cierre el 25 y 30 de septiembre de 2020 a las 4:00 p.m, respectivamente.
3. Que, en el cronograma del pliego de condiciones de la citada Invitación Pública se estableció como fecha para la entrega de propuestas "desde el 25 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020".
4. Que el proceso contractual de la Invitación Pública No. 013 de 2020 se cumplió en los términos establecidos en la citada Resolución de apertura 136 del 2 septiembre de 2020 y en el pliego de condiciones de la respectiva Invitación Pública, documentos publicados en la página web de la entidad www.plazamayor.com.co, otorgando las garantías respectivas a los participantes.



5. Que, en la fecha de cierre señalada, solo concurrió el oferente Compunetwork Renting S.A.S.
6. Que, realizada la evaluación de la única oferta recibida por parte del Comité Evaluador, se determinó que la oferta presentada se ajusta a los requisitos habilitantes y demás requisitos previstos en el pliego de condiciones.
7. Que los Informes de Evaluación Preliminar y Definitivo fueron publicados oportunamente en la página web de Plaza Mayor, de acuerdo con el cronograma del proceso.
8. Que, con fundamento en el estudio realizado por el Comité evaluador, el Comité de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 20 de octubre de 2020, recomienda adjudicar el contrato a la sociedad Compunetwork Renting S.A.S, único proponente en el proceso de la Invitación Pública No. 013 de 2020, por cumplir los requisitos habilitantes y demás requisitos previstos en el pliego de condiciones.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad Compunetwork Renting S.A.S. el contrato derivado de la Invitación Pública No 013 de 2020, cuyo objeto es "Suministro de servicios de conectividad de internet para los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.", por cumplir con los requisitos habilitantes y demás requisitos previstos en el pliego de condiciones y ajustarse su oferta económica a lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será de un (1) año a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario dispone de un término máximo tres (3) días hábiles para devolver firmado el respectivo contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.



ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR HUGO ZAPARA MADRIGAL
Representante Legal

Ku *JH*



